

Julio 2 de 2020, al Despacho. Se deja constancia que no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2018 – 1053

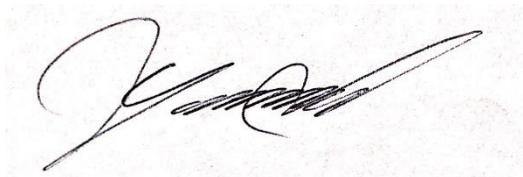
UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: VICTORIA POVEDA DIMATE

DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ ASUNCIÓN SILVA DANIEL

Atendiendo la petición que antecede, se reconoce al abogado JUAN CARLOS HIGUERA como apoderado sustituto del abogado VÍCTOR ANTONIO ROCHA CORREDOR.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTES

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 039 DE HOY 03/07/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario